Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

Adenda No. 3

PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

SOLICITUD DE COTIZACIÓN GEFII-CA-SDO 001 DE 2026
STEP. No. CO-PNF-503245-GO-RFQ

Objeto: *"Suministro de elementos requeridos para realizar el alinderamiento y refuerzo perimetral de las áreas en proceso de restauración en el marco de la implementación de la planificación predial sostenible concertada con los gestores de cambio firmantes de Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación para la gestión de los bosques y el agua en la Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía la Lindosa y el Corregimiento Charras Boquerón, en el departamento de Guaviare, áreas de intervención del proyecto Corazón de la Amazonía, jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA.."*

Se expide la presente **Adenda No 3** para la **Convocatoria indicada en el objeto** así:

1. **Modificación a la Adenda No. 1 — Formulario de Autorización del Fabricante**

   Se deja sin efecto la modificación introducida en la Adenda No. 1 respecto a la aplicación del **Formulario de Autorización del Fabricante** indicado en la Sección IV. Formularios de la Oferta (página 70) del documento de Solicitud de Ofertas.

   En consecuencia, se restablece la condición original del documento de licitación, determinando que dicho formulario ***NO APLICA*** para ninguno de los ítems del proceso, incluidos los asociados al Kit de Cerca Eléctrica — Lote 1.

2. Se modifica el numeral 3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1) de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación ***específicamente el literal a) subliteral (i) y el Literal b)*** (Paginas 45 y 46) y Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 103) del documento de Solicitud De Ofertas (***resaltados en color azul)*** asi:

   3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

   […]

   (a) Si el Licitante es fabricante:

   (i) Capacidad financiera:

   El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

Índice de liquidez: *(Activos Corrientes) / (Pasivos Corrientes) >= 1.5*
índice de endeudamiento: *[(Pasivos Totales) x 100 / (Activos Totales)] <= 70%*
índice de autonomía: *(Patrimonio/Activo Total) >=15%*
Capital de Trabajo*: Activo Corriente – Pasivo Corriente: >= 30% del monto indicado en su oferta*[1]
El periodo de los Estados Financieros *debe ser con corte a 31 de diciembre de 2025.*

(b) Si el Licitante no es fabricante:

Si el Licitante no es fabricante, pero está ofertando los equipos y elementos en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección IV, "Formularios de la Oferta"), deberá cumplir con lo indicado en las calificaciones (i), (ii) y (iii), y deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos ***cinco (5)*** *contratos de provisión de bienes similares en los últimos* ***cinco (5) años****.*

Si el Licitante no es fabricante, pero está ofertando los equipos y elementos en nombre del fabricante, para los cuales no se esté exigiendo Autorización del Fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador (por ejemplo, como distribuidor / distribuidor autorizado). Esta condición solo se requerirá para los ítems 1, 3 y 5 del Lote 1 Kit de Cerca Eléctrica.

Las demás condiciones del documento de Solicitud de Ofertas y de la Adendas No. 1 y 2 permanecen vigentes e inalteradas.

Se emite a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

Elaboró: Patrimonio Natural

----------Fin Enmienda No. 3----------

[1] *En caso de múltiples lotes: Se aplicará el porcentaje al precio total de cada lote al cual haya presentado oferta*